

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 044-11 celebrada el lunes 13 de junio de 2011, al ser las 1:31 p.m. con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día con las siguientes modificaciones: incluir el punto 4.2 denominado "Análisis del convenio de Cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, para la aplicación de Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo SIPO."

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda: Rose Mary Ruiz Bravo informa que no hay correspondencia.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Floribeth Venegas Soto manifiesta que desea dejar constancia de que le hizo entrega al Lic. Berny Vargas un documento presentado por los vecinos de Babel, en la gira

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

que se hizo en la zona Sur, con la finalidad de ver la posibilidad de resolver la situación planteada.

La Licda. Floribeth Venegas Soto procede a leer el documento.

El Lic. Jorge Vargas añade que dicha nota es una denuncia de supuestas irregularidades en que se ve involucrado el IMAS en dos aspectos: Hay una afirmación ahí que le preocupa sobremanera cuando dice que la Institución adjudico parte de la finca, el beneficio de una familia y habla de hectáreas, y luego se refiere propiamente a lo que tiene que ver con la plaza de Deportes, en tanto a denuncia no es un problema por su vez quisiera preguntarle al Lic. Berny Vargas, si no es de análisis jurídicos o de averiguar cual es la irregularidad porque es una denuncia muy fuerte, a la vez quiere saber si hay antecedentes de conocimiento previo de las Gerencia de la Asesoría Jurídica considera que no es solo que se traslade sino que hay que darle un trato porque además la nota viene dirigida al Consejo Directivo, a su vez quisiera verificar antes de hacer la propuesta, si la Asesoría Jurídica, conoce la situación o la Gerencia, para ver si está en el grado de gravedad que lo plantean los suscribientes de la nota.

El Lic. Berny Vargas responde que se han recibido denuncias por teléfono en la Asesoría Jurídica y que cuando se les ha pedido a las personas que por favor formalicen esas denuncias, no lo hacen, a su vez se ha indicado que existen algunas superposiciones catastrales, problemas con la adjudicación que se le han adjudicado a familias que no son pobres y ese tipo de cosas, no obstante la intervención de la Asesoría Jurídica se da hasta el final del proceso que es con la asignación del notario para la escritura a su vez que se fundamenta en un expediente y en un plano de catastro, todos instrumentalizados por la Subgerencia de Desarrollo Social, en este caso la Unidad de Atención a las Familias es la encargada de todo el proceso de titulación.

Asimismo el Lic. Berny Vargas afirma que considera conveniente que esta información sea corroborada en el campo por parte de los profesionales encargados, y una vez que la información este corroborada poder intervenir en alguna parte, asesoría o bien en la rectificación de escrituras, de algunos documentos catastrales o registrales pero en el momento en que ya se tenga la información de parte de la Subgerencia.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo manifiesta que el documento se debería acordar trasladarlo a la Subgerencia de Desarrollo Social para que brinde un informe en el plazo más breve posible, y luego entonces se vería que dice la Asesoría Jurídica de acuerdo con lo que señale la Subgerencia de Desarrollo social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

El señor Presidente comenta que la Presidencia Ejecutiva va a dar una respuesta para suspender el plazo legal, y decirles que se ha trasladado a la Subgerencia de Desarrollo Social y también a la Asesoría Jurídica para que hagan el análisis conjunto y den una respuesta.

El señor Presidente somete a votación la anterior moción

ACUERDO CD 284-2011

Trasladar el oficio y su respectivo anexo, presentado por los vecinos de BAMBEL, a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica, para que realicen un análisis conjunto y emitan una respuesta.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. AUTORIZACIÓN PARA QUE DOS FUNCIONARIOS PARTICIPEN EN EL SEMINARIO “DIALOGO INTERSECTORIAL CENTROAMERICANO DE POLÍTICAS PARA HACER FRENTE AL ALZA Y VOLATILIDAD DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES”, A REALIZARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE JUNIO DEL 2011, EN SAN SALVADOR:

El señor Presidente informa que esta es una invitación que cursan representantes de varias entidades de fecha 7 de junio de 2011 dirigida al Lic. Juan Carlos Dengo y al Lic. Roy Vargas.

El Lic. Jorge Vargas consulta a Asesoría Jurídica en términos de estos casos son funcionarios Institucionales que son invitados a una actividad que a su vez le parece que esto es potestad de la Presidencia y la Gerencia lo cual no es una materia que tenga que ver con el Consejo Directivo, esa es la consulta si el Consejo tiene que conocer puesto que son autorizaciones que puede ejercer la jerarquía institucional y no necesariamente venir al Consejo Directivo, talvez

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

si se incluye o se autoriza al Subgerente de Desarrollo Social podría ser que en este caso si, pero el otro funcionario es de potestad Gerencial.

El Lic. Berny Vargas responde que efectivamente el caso del Funcionario que no tiene un nombramiento de Dirección que vaya a ser nombrado por el Consejo Directivo pues puede ser definido por parte de la Administración.

El señor Presidente manifiesta que se conoce el punto 4.1- pero por considerar que no forma parte de las funciones de este Consejo Directivo se determina trasladarlo a la Gerencia General para su debida autorización.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO SIPO:

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 285-2011

Que de conformidad con el oficio PE-950-06-2011 y la Constancia de Legalidad No.023-2011 CC, se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, para la aplicación de Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de la Información de la Población Objetivo (SIPO)

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO DH-708-05-11, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUMENTO DEL MONTO ANUAL QUE SE OTORGA A LOS(AS) FUNCIONARIOS (AS), CON LA FINALIDAD DE QUE INICIEN O PROSIGAN ESTUDIOS FORMALES EN CARRERAS ATINENTES AL CARGO, SEGÚN OFICIO GG-1000-06-2011 (ENTREGADO EN LA SESIÓN 041-11 DEL 6 DE JUNIO:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del Lic. José Guido Masís, Desarrollo Humano.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Floribeth Venegas Soto consulta que con qué criterio se presupuesta el monto ya que piensa que debería haber un plan para que sea el mayor numero de personas los que puedan beneficiarse en el entendido de que se sabe que cualquier dinero va a ser insuficiente.

La Licda. Mayra Díaz responde que en primera instancia hay una prioridad que responde al proceso de reestructuración, en el que ha estado esta institución, en el sentido que las personas que no reúnen los requisitos para las plazas que estén ocupando se les diera prioridad en la formación académica en el campo de cada uno, y ese ha sido la prioridad principal en la Comisión de Capacitación.

Por otro lado personas que han iniciado carreras que le permitan un mejor desempeño dentro de su cargo, serian como los segundos continúa manifestando que se tiene un plan de Capacitación y Formación académica anualmente donde hay algunas otras prioridades en este sentido y hay regulaciones de quienes pueden participar de una beca, de un préstamo y quienes no. Por lo tanto en realidad no habría dinero suficiente como para cubrir las necesidades e intereses del personal, pero si tenemos una regulación es ese sentido.

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que esta presentación es con la finalidad de que se pueda tener costos un poco mas actualizados a los costos que se tienen en el mercado con respecto a las necesidades que presentan las (os) Funcionarios del IMAS.

El Lic. José Guido Masís se refiere al tema de estudio de los costos que se presento anteriormente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas consulta cuál es el promedio que se tiene para ayudar a estos Funcionarios y a cuanto asciende el monto.

El Lic. José Guido Masís responde que actualmente lo que se esta dando es un monto de Ciento Cincuenta Mil colones en prestamos y de Doscientos Dieciséis Mil colones para efectos de beca, pues se anda en un promedio de Cuatrocientos Cincuenta Mil colones, la colaboración en general que se esta dando anualmente a los Funcionarios.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que esto es un tema bastante importante, porque lógicamente forma parte de una política Institucional que se ha estado desarrollando, que es el de habilitar facilidades para que el personal mejore en sus funciones, obviamente lo que hace la propuesta es ajustarse al aumento en el costo de la oferta es decir, que no hay criterios que correspondan a otro sino a lo que las Universidades están ampliando en los respectivos niveles, lo cual se esta ajustando al precio de mercado, desde el punto de vista de la experiencia a donde están yendo mas los estudiantes del IMAS a las Universidades Privadas o Publicas.

El Lic. José Guido Masís manifiesta que hay un costo de oportunidad en esto, pero si los estudiantes y los funcionarios están acudiendo mas a las Universidades Privadas es por el hecho de reducir el tiempo de la carrera porque en este aspecto el fin es obtener el titulo lo mas pronto posible, Indica que también se ha tratado de impulsar en ese aspecto que los funcionarios que les faltan requisitos para concluir la carrera la terminen.

La Licda. Floribeth Venegas Soto consulta si este presupuesto es solamente para este año.

El Lic. José Guido Masís responde que estos montos son anuales ya que la beca se da en forma anual, porque esta sujeta a que los funcionarios aprueben los cursos que se les colabora de lo contrario mas bien ahí es donde viene el sistema a decidir que funcionario tiene que retribuir dependiendo la causa que haya generado que el funcionario no haya hecho una buena utilidad del servicio.

Asimismo para el otro año actualmente este costo puede variar dependiendo si las Universidades incrementan sus costos perfectamente, se podría solicitar una actualización de estos montos.

El Lic. Jorge Vargas aduce que es una pregunta en proyección ya que se esta hablando que esto es parte de una estrategia, que es colocar a los funcionarios en el nivel que requiere el manual de plazas producto de la restructuración, por lo que pregunta desde el punto de vista del análisis de los procesos de equiparación profesional, esta política estaría vigente hasta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

que año, porque no se podría estar en una constante, pues habrá un momento en que supuestamente todo el personal llega al nivel requerido desde el punto de vista del manual de puestos , y hasta cuando estaría prevista y se estará evaluando para verificar si se continua o no con esta política.

El Lic. José Guido Masís indica que en función del estudio integral de puestos y una vez que se notifique y venga al Consejo Directivo, aplican seis meses para que el funcionario obtenga el requisito, entonces en materia formal solamente esos seis meses sería en principio, por lo cual se esta en espera, que por lo menos como mucho a diciembre y enero del próximo año, sin embargo en principio se debería tener a los funcionarios gente con los requisitos, o por lo menos hasta ahí llega el corte formal que la institución tiene que hacer para efectos de las personas que les falte el requisito, pero también estos montos previstos presupuestariamente y normativamente se han dejado también para que las personas de acuerdo al interés del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es satisfactorio porque en términos de prioridad, la misión del IMAS es dar oportunidades a la gente que no tiene, independientemente del ámbito de relaciones laborales en las que se cree que hay que estimular si no se establece un parámetro, donde se da a que sacan Maestría y después quieren un Doctorado y a la vez una especialización, por eso es una política que debe ser evaluada en términos del desarrollo institucional, porque si se esta en función de la demanda por interés del Funcionario se esta perdiendo la perspectiva.

A su vez el Lic. José Guido Masís manifiesta que hay dos elementos uno es que en definitiva es uno de los asuntos de demanda en el sentido de que las personas que carecen de un grado académico en función del cargo, que se esta dando con el estudio integral de puestos, esa es la primera prioridad y el norte que se ha fijado, y los grados de Maestría, Doctorado o un Posgrado es valorado por este Consejo Directivo dependiendo del interés que sea de la propia Administración para determinar si se le da o no, pero si es simplemente por sacar carrera administrativa y sacar Doctorados que talvez que ni sean con fines para la institución ahí esta totalmente normado de que no se puede dar esa situación.

La Licda. Floribeth Venegas Soto pregunta que si el programa que se tiene está estipulado para que los funcionarios puedan sacar su Licenciatura o su Maestría continuamente, y a la vez que si esta previsto que las becas que este año se otorgue o los créditos van hasta la conclusión de su carrera.

El Lic. José Guido Masís afirma que vía reglamento se definió por parte de este Consejo Directivo que la prioridad se le brinda a todos los funcionarios que carezcan de Bachillerato

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

de Colegio, entonces toda aquella persona que tenga interés aunque ya tenga requisito de seguir adelante y sacar el Bachillerato de Colegio así esta normado para poder darle ese apoyo.

El señor Presidente Ejecutivo consulta que cuánto es el monto destinado y cuál sería el incremento absoluto.

Por lo tanto el Lic. José Guido Masís responde que el incremento es de ¢12.000.000.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo

ACUERDO CD 286-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de Desarrollo Humano -Capacitación – y la Gerencia General y aumentar el monto anual que se otorga a los(as) funcionarios(as) para que inviertan en su preparación académica en la suma de ¢150.000 (Ciento cincuenta mil colones), por lo que a partir de esta fecha, el monto máximo anual que se podrá conceder a los colaboradores para que realicen estudios será de **¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones)**, lo que corresponde a un 60% del promedio anual que debe invertir el trabajador para cursar el programa de estudios en el nivel de Bachillerato y/o Licenciatura universitaria. Asimismo, aumentar también el préstamo de estudios en la suma de ¢ 100.000(Cien mil colones), por lo que a partir de esta fecha la suma por dicho concepto es de **¢250.000** (doscientos cincuenta mil colones).

En lo que se refiere al programa de Maestría o Posgrado, se recomienda conceder beca a los funcionarios(as) que cursen carreras que constituyan una necesidad institucional y /o promueva la administración, que vengan a ampliar los conocimientos que el trabajador(a) posee en un campo profesional determinado, por un monto único de **¢1.638.300.34 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos colones con treinta y cuatro céntimos)** que representa el 80% del promedio del costo total, cifra que se distribuirá en tractos durante el período de estudios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

CUADRO NO. 1				
ARANCELES DE DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LOS PROGRAMAS DE BACHILLERATO, LICENCIATURA.				
MAYO, 2011				
CENTRO EDUCATIVO	GRADO ACADÉMICO			
	BACHILLER		LICENCIATURA	
	Costo MATRICULA	Costo MATERIA	Costo MATRICULA	Costo MATERIA
ULICORI	40,000.00	42,000.00	40,000.00	45,000.00
HISPANOAMERICANA	53,500.00	67,000.00	53,000.00	67,500.00
U. CATÓLICA	35,000.00	62,000.00	35,000.00	67,000.00
UIA	55,000.00	69,000.00	55,000.00	73,000.00
U. LAS CIENCIAS Y EL ARTE	43,000.00	45,000.00	43,000.00	48,000.00
UMCA	48,000.00	55,000.00	48,000.00	55,000.00
UAM	47,500.00	47,850.00	47,500.00	100,000.00
UNIVERSIDAD SANTA LUCÍA	45,000.00	45,000.00	50,000.00	50,000.00
UTC	33,000.00	39,000.00	36,000.00	45,000.00
U. SAN MARCOS	51,000.00	62,500.00	51,000.00	62,500.00
U. LATINA	80,500.00	80,450.00	80,500.00	80,450.00
U. SAN JOSÉ	40,000.00	49,000.00	40,000.00	49,000.00
UCR	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

UNED	0.00	29,900.00	0.00	34,800.00
PROMEDIO	47,625.00	52,835.71	48,250.00	58,803.57

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo..

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

6.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO.03-2011, SEGÚN OFICIO GG.1050-06-2011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del Lic. Fernando Sanchez Matarrita.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Se retira por unos momentos el Doctor Fernando Marín Rojas.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita realiza la presentación que forma parte integral de la presente acta.

La Licda. Floribeth Venegas Soto hace la consulta que la futura oficina que posteriormente se va hacer es la de Nicoya, pero le dijeron que lleva mucho tramite, donde a la vez hay que segregar una parte, lo cual eso tiene costos y si están contempladas ya.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita manifiesta que actualmente como es una decisión que se tomó este año esta Subgerencia no conocía sinceramente que se iba a donar un lote a favor de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

la institución para la construcción, eso fue una decisión extraña los cuales los estudios iniciarían el próximo año, para la parte de los planos, permisos de construcción por lo tanto se espera que por el tamaño no implique un D1, o sea que necesite viabilidad ambiental que es lo que más atrasa a un proyecto de construcción, lo que es la viabilidad ambiental ante Setena lo cual se puede iniciar la construcción lo antes posible una vez realizado los planos, pero eso es hasta que se presente la Setena pero si se estaría presupuestando para el próximo año.

El señor Vicepresidente somete a votación la siguiente moción

El Lic. Jorge Vargas, solicita al Lic. Fernando Sanchez Matarrita que de lectura a la propuesta de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

:

ACUERDO CD 287-2011

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficios DH-368-3-2011, DH-696-5-2011 y DH-721-5-2011, de fechas 30 de marzo, 17 de mayo y 23 de mayo respectivamente, la Máster Mayra Díaz Méndez, Gerente General y el Licenciado José Guido Masis Masis, solicitan que se efectúen movimientos dentro de la Partida de Remuneraciones.
2. Que en cumplimiento de la citada Directriz, los funcionarios, Licda. Luz Marina Campos Ramírez del Área Administración Financiera, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y la Máster Mayra Díaz Mendez, Gerencia General, mediante oficios A.A.F-049-06-2011 y GG 1050-06-2011, sometieron a consideración del Consejo Directivo, con su respectivo aval para su análisis el documento denominado “Modificación Presupuestaria No. 03-2011”, para reasignar la suma total de **€275.025.350.00 (Doscientos setenta y cinco millones veinticinco mil trescientos cincuenta colones con 00/100)**, además manifiestan que se cumple con el Bloque de Legalidad establecido.
3. Que el Consejo Directivo de conformidad con los criterios técnicos emitidos en los oficios antes indicados y por cumplir con el Bloque de Legalidad, autoriza la respectiva modificación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

POR TANTO

Se acuerda:

De conformidad con los considerandos indicados se aprueba la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 03-2011 al Presupuesto por Programas del IMAS 2011, para reasignar la suma de **¢275.025.350.00 (Doscientos setenta y cinco millones veinticinco mil trescientos cincuenta colones con 00/100)**, de conformidad con el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos.

El señor Jorge Vargas procede a hacer una aclaración que es reiterativa, porque la justificación de esa modificación, no esta explícita porque lo que esta ahí es una sucesión de notas de funcionarios, lo cual no se toca lo fundamental en los considerando que tiene que ver con la necesidad de ajustar según la exposición verbal a la cobertura de gastos, reconocimiento de horas extras y la cobertura de necesidades de equipamiento en un tramite de reajuste presupuestario, que entra en lo periódico, lo normal esto lo dice porque no hay en ninguna parte de las referencias del documento que se va a aprobar del porque se esta aprobando.

A su vez afirma que espera que sea la última vez, ya que no hay una justificación real de las modificaciones, donde hay una relación de notas y eso no es una justificación que ampare la decisión del Consejo Directivo, pero considerando que no es un monto significativo partiendo de la exposición oral que se hizo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor vicepresidente, declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que en relación con la aprobación de esta modificación y con el fin de que éste el Consejo Directivo lo tenga en consideración, toda vez que existe un reglamento emitido por la Contraloría General de la Republica, sobre la forma de cómo se deben elaborar las modificaciones presupuestarias. A la vez este Consejo Directivo también aprobó un reglamento que regula este tipo de variaciones al presupuesto en la institución, y dentro de los aspectos relevantes en lo que compete al Consejo Directivo es determinar la fundamentación de cada variación que se haga al presupuesto,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

Por lo tanto manifiesta que tomando como principal elemento el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en el tanto no se aporten documentos de soporte como es en este caso que es la primera ocasión que ve esta situación, en que se presenta una modificación presupuestaria sin aportar los documentos soporte que fundamentan la modificación aprobada. Por lo tanto hay una reglamentación que debe ser cumplida, y a la vez existe una obligación también legal del Consejo Directivo de verificar la razonabilidad, legalidad y la fundamentación de esas modificaciones presupuestarias.

Asimismo el señor Edgardo Herrera afirma que coincide con el Consejo Directivo en el sentido que la cuantía de esta modificación, pero también llama la atención sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas. Por lo tanto se debe prestar atención a los proyectos de acuerdo que se leen aquí, pero algunos de ellos se leen de manera rápida y no se entiende los considerando, y resulta que esos considerando son la fundamentación de este Consejo Directivo, es el razonamiento y se está indicando que esos fueron los documentos sobre los cuales se deliberó para tomar la decisión, de los cuales ni siquiera se comentan entonces como va hacer referencia en considerandos en un proyecto de acuerdo y cuando ni siquiera se han mencionados y menos si no se han tenido a la vista.

Por lo tanto el MSc. Edgardo Herrera manifiesta que con todo respeto asesora a este le llama la atención al Consejo Directivo para protección del mismo, con el propósito de que determinen estos elementos y tener conciencia de la responsabilidad que asumen de aprobar o tomar un acuerdo en determinada línea o dirección, sino se tiene a la vista los documentos.

El señor Jorge Vargas, comenta que hace una observación a la Auditoria con la que coincide, sin embargo le parece que la advertencia había sido previo a la toma de decisiones porque lamentablemente se tomó el acuerdo en firme. Por lo tanto no se toma como una advertencia sino como un comentario posterior que se suscribe en su totalidad. A su vez le consulta al Lic. Fernando Sánchez Matarrita que si esta propuesta fue entregada con anterioridad a este Consejo Directivo en físico.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita responde que se les indicó que ya los documentos únicamente iban a ser entregados vía electrónico, entonces así se hizo no obstante, el también coincide que es necesario que el Consejo Directivo vea toda la documentación en físico, y se procederá seguir realizando ya que es la primera vez que pasa pero los documentos están en físico y van a ser remitidos al Consejo Directivo para que puedan verificar los documentos soporte. No obstante se le va a remitir esta modificación No 3 a cada uno de los señores Directores en la próxima sesión para que tengan el respaldo, y la plena seguridad que cuentan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

con todos los respaldos de las diferentes unidades que solicitan los movimientos presupuestarios.

La Licda. Isabel Muñoz Mora comenta que cuando iniciaron en el Consejo Directivo todos los documentos que venían con el visto bueno de la Auditoría y de la Asesoría Legal, a su vez no recuerda en que momento se eliminó esto, por lo tanto reitera que el señor Edgardo Herrera, tiene la razón que los documentos en físico no se tienen a la vista.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le preocupa que si la Auditoría acepta lo que plantea la Licda. Isabel Muñoz de que previo a tomar un acuerdo este Consejo Directivo, tiene que contar con el visto bueno previo a la Auditoría por lo cual comenta que no es así.

El MSc. Edgardo Herrera aduce que a lo que se refiere la Licda. Isabel Muñoz es mas que nada al respaldo que pueda tener el Consejo Directivo, con que los documentos se remitan con el tiempo suficiente a las instancias asesoras tanto a Legal como a la Auditoría, pero como si estuviese establecido de que viniera con el visto bueno propiamente de la Auditoría no, porque ahí mas bien se estaría asumiendo funciones de Administración, pero si en el tanto en el respaldo, en la Asesoría y en la protección que pueda tener el Consejo Directivo cuando los documentos se remiten, no solo en temas presupuestarios sino en términos generales a todos los documentos que vayan hacer analizados en el Consejo Directivo.

Por lo tanto lo más conveniente es que esos documentos se envíen con la anterioridad suficiente a las instancias asesoras, si es que el Consejo Directivo quiere esa asesoría pero en tanto los documentos no lleguen a tiempo a la Auditoría las posibilidades de asesoría son sumamente limitadas. No obstante jamás se va a tener esa capacidad por eso lo conveniente es presentarlos o remitirlos a los señores Directores con la suficiente antelación.

El Lic. Berny Vargas Mejía manifiesta que no encuentra ningún inconveniente en que la Asesoría Jurídica emita una nota, documentación u oficio en el que indique que las modificaciones presupuestarias que se vaya a conocer en el Consejo Directivo, cumplan con el marco normativo aplicable.

El señor Vicepresidente comenta que estos son comentarios posteriores a un acuerdo, por lo tanto son comentarios que buscan el mejoramiento del sistema que parte a raíz de la opinión de la Auditoría Interna, es una condición establecida que para poder tomar decisiones se necesita verificar si esta en el marco de la legalidad, y por tanto la nota de la Asesoría Jurídica no es optativa es necesaria, especialmente lo que tiene que ver con decisiones de esta naturaleza. Lo que si es cierto es de que en materia de presupuestaria, para poder tener claridad debe traer una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

justificación mas allá de la línea de antecedentes de la gestión que surge de la petición de las partes debe justificarse en términos de la razón, del porque se propone y tener el documento a la visa.

La Licda. Rose Mary Ruiz afirma que todo lo que se ha planteado es sumamente importante sobre todo cuando se toca presupuesto y metas de la institución, así que se debe tener los documentos a la mano, pero a la vez le parece que la observación del señor Vicepresidente que es reiterativa, y que considera importante es que los considerandos explican el tramite que sufrió la modificación presupuestaria, pero es importante el porqué y el para qué se esta haciendo la modificación como parte fundamental, y luego se vendrá los considerandos esa parte del porqué y para qué es sumamente importante, no sólo en la aprobación de presupuestos como en todos los acuerdos que vienen al Consejo Directivo , no es una relación de nota que se espera, lo que se espera es que se diga porque y para que el acuerdo que se va a tomar y que se justifique eso con los considerandos.

6.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, PARA EL PRÉSTAMO DE UNA UNIDAD DE EQUIPO MÓVIL, SEGÚN OFICIO SGSA.479-06-2011:

La Licda. Floribeth Venegas Soto consulta que significa operador de equipo móvil, lo cual la respuesta que se le dio es que se les da solo el vehiculo.

El Lic. Jorge Vargas, solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 288-2011

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) mediante oficio GE-126-2011, solicita colaborar con vehículos y operadores de equipo móvil en calidad de préstamo, para ser utilizados en la realización de la Encuesta Nacional de Hogares a llevarse a cabo en julio y agosto 2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

2. Que mediante oficio GG-0623-03-2011, suscrito por la MSc. Mayra Díaz, Gerente General, remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo el referido oficio, para los trámites correspondientes, quien solicita a Administración General pronunciarse al respecto.
3. Que mediante AG.146-06-2011 la Administración General señala que a pesar de que la Institución, cuenta con una cantidad limitada de vehículos y operadores de equipo móvil, es de suma importancia colaborar con el INEC para esta actividad, que a la postre también nos proporcionará valiosa información sobre aspectos de la pobreza y otras variables que servirán de apoyo a la labor institucional.
4. Que mediante oficio SGSA.457-06-2011 se le remite a Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la propuesta de convenio.
5. Mediante el oficio AJ.0649-2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite la propuesta del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el IMAS y el INEC, para el préstamo de una unidad de equipo móvil (vehículo), junto con la correspondiente constancia de legalidad.
6. Que mediante oficio SGSA.479-06-2011 de fecha 08/06/2011, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a este Consejo Directivo para su conocimiento y análisis, la propuesta del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el IMAS y el INEC para el préstamo de una unidad de equipo móvil (vehículo).

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, PARA EL PRÉSTAMO DE UNA UNIDAD DE EQUIPO MÓVIL (VEHÍCULO).***

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente, lo declaran firme.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS:

7.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE COMPRAS DE MERCADERÍA PARA LAS TIENDAS LIBRES:

Considerando que no se encuentran presentes el Presidente Ejecutivo ni la Gerente General, para tratar la propuesta del Reglamento de Compras de Mercadería para las Tiendas Libres, ésta se traslada para ser conocida en una sesión posterior.

ARTICULO OCTAVO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 036, 037 y 038-11:

El Lic. Jorge Vargas informa que el Acta N° 036-2011 queda pendiente su aprobación para la próxima sesión.

Seguidamente somete a votación las siguientes actas.

ACTA N° 037-2011

El seño Vicepresidente somete a votación el Acta No. 037-2011.

Con las observaciones los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto la Licda. Mayra González por no haber estado presente en dicha sesión.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 289-2011

Aprobar el Acta N° 037-2011 de fecha 23 de mayo de 2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 044-2011.**

ACTA N° 038-2011:

El señor Vicepresidente somete a votación el Acta No. 038-2011.

Con las observaciones los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo. Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto la Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González por no haber estado presentes en dicha sesión.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 290-2011

Aprobar el Acta N° 038-2011 de fecha 23 de mayo de 2011.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 3:35 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**